

RESOLUCIÓN NÚM. 43/2025 DE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 0000458/2024 Y CCA: +6.+9DN4PD, DE SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR Y SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Mediante Resolución 1432/2024, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de 27 de marzo de 2024, se acordó la aprobación de inicio de expediente de contratación del **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR Y SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, CCA. +6.+9DN4PD, mediante procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 48 meses y por un presupuesto de licitación (sin I.V.A.) de **105.976.921,30 €**.

SEGUNDO. - Con fecha de 29 de noviembre de 2024 se publica convocatoria de contratación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud) y en el D.O.U.E. núm. S 233/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el próximo día 29 de enero de 2025, ampliándose dicho plazo de presentación de ofertas al día 6 de febrero de 2025, según Resolución de Corrección de error nº 1577/2024.

TERCERO. - Que se han detectado los siguientes errores materiales en con respecto a:

- **MEMORIA JUSTIFICATIVA: ANEXO PANEL DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS**
- **PCAP: 7.4.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOTES/AGRUPACIONES CON EQUIPAMIENTO, APARTADO II, CUADRO DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS CUALITATIVOS**
- **PPT AGRUPACIÓN 35:** En referencia al Lote 386
- **PPT: AGRUPACIÓN 30:** En referencia a las prescripciones técnicas mínimas solicitadas
- **ANEXO II PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT):** En relación al Lote 124 y 126 (AG.4)
- **ANEXO II PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT):** En relación al Lote 351

CUARTO. - Que procede la corrección de los errores detectados.

QUINTO.- Que la corrección que se propone se justifica en la aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, a fin de garantizar una eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

SEXTO. - Dado que el expediente se encuentra en plazo hábil de licitación hasta el próximo día 6 de febrero de 2025 a las 14,00 horas y considerando que la rectificación del error posibilitaría el aumento de proposiciones al expediente, no se estima necesario ampliar el plazo de licitación.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLRJQPCQ38QX24BCPS4LE74FA	PÁG. 1/4	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y por tanto, con competencias para la emisión de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Resulta de aplicación lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al disponer "...Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos". Y al artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, al disponer "El órgano de contratación aprobará los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares....., y solo podrán ser modificadospor error material, de hecho, o aritmético....."

RESUELVE

PRIMERO. - Rectificar el error detectado en el Expediente de **0000458/2024 Y CCA: +6.+9DN4PD, DE SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR Y SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, relativo a:

MEMORIA JUSTIFICATIVA: ANEXO PANEL DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

- Donde dice:

AG	DENOMINACIÓN AG	LOTE	NOMBRE GC	Cr. 1 Calidad reactivos	Cr. 2 Equipamiento	Cr. 3 Proyecto tecnológico	Cr. 4 Proyecto Software/ middleware	Cr. 5 Automatización	Cr. 6 Formación	Cr. 7 Impacto positivo	TOTAL
17	Estudio de Hemoglobinas			8	10	10	0	0	2	0	30

- Debe decir:

AG	DENOMINACIÓN AG	LOTE	NOMBRE GC	Cr. 1 Calidad reactivos	Cr. 2 Equipamiento	Cr. 3 Proyecto tecnológico	Cr. 4 Proyecto Software/ middleware	Cr. 5 Automatización	Cr. 6 Formación	Cr. 7 Impacto positivo	TOTAL
17	Estudio de Hemoglobinas			8	8	6	6	0	2	0	30

- PCAP: 7.4.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LOTES/AGRUPACIONES CON EQUIPAMIENTO, APARTADO II, CUADRO DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS CUALITATIVOS

- Donde dice:

AG	DENOMINACIÓN AG	LOTE	NOMBRE GC	Cr. 1 Calidad reactivos	Cr. 2 Equipamiento	Cr. 3 Proyecto tecnológico	Cr. 4 Proyecto Software/ middleware	Cr. 5 Automatización	Cr. 6 Formación	Cr. 7 Impacto positivo	TOTAL
17	Estudio de Hemoglobinas			8	10	10	0	0	2	0	30

- Debe decir:





AG	DENOMINACIÓN AG	LOTE	NOMBRE GC	Cr. 1 Calidad reactivos	Cr. 2 Equipamiento	Cr. 3 Proyecto tecnológico	Cr. 4 Proyecto Software/ middleware	Cr. 5 Automatización	Cr. 6 Formación	Cr. 7 Impacto positivo	TOTAL
17	Estudio de Hemoglobinas			8	8	6	6	0	2	0	30

- **PPT AGRUPACIÓN 35:** en referencia al Lote 386

- **Donde dice:**

AGRUPACIÓN 35 INMUNOHEMATOLOGÍA (LOTES 377 a 386)

...

- LOTE 386 Grupo ABO Confirmatorio. Reactivos para estudio de grupo hemático ABO y Rh en donante y paciente.

- **Debe decir:**

AGRUPACIÓN 35 INMUNOHEMATOLOGÍA (LOTES 377 a 386)

...

- LOTE 386 Grupo ABO Confirmatorio. Reactivos para estudio de grupo hemático ABO y Rh en donante.

- **PPT: AGRUPACIÓN 30 GLUCOSA (TIRA REACTIVA) (LOTES 317 y 318):**

- **Donde dice:**

Características mínimas exigidas para la Tira Reactiva:

...

Caducidad de las tiras: como mínimo dos años desde la fecha de entrega

...

- **Debe decir:**

Características mínimas exigidas para la Tira Reactiva:

...

Caducidad de las tiras: **como mínimo un año** desde la fecha de entrega

...

- **ANEXO II PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT): Lotes 124 y 126 (AG. 4)**

- **Donde dice:**

AG	Lote	GC	Descripción	HUCS	ASN	ASS	HAR-B	HAR ESTEPONA	HVG	ASE	HUVV	HURM	Cantidad Estimada 12 meses
4	124	E19084	Proteinograma (Electroforesis de zona)-Inmunofijación.	1.276	66	277	0	0	0	462	1.399	2.750	6.231
4	126	F89676	Inmunoglobulina (componente M)-Inmunosustracción (IS)	88	0	0	0	0	0	548	594	594	1.824

- **Debe decir:**

AG	Lote	GC	Descripción	HUCS	ASN	ASS	HAR-B	HAR ESTEPONA	HVG	ASE	HUVV	HURM	Cantidad Estimada 12 meses
4	124	E19084	Proteinograma (Electroforesis de zona)-Inmunofijación.	1.576	206	0	0	0	0	0	1.699	2.750	6.231
4	126	F89676	Inmunoglobulina (componente M)-Inmunosustracción (IS)	88	100	185	0	0	0	483	430	538	1.824

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLRJQPCQ38QX24BCPS4LE74FA	PÁG. 3/4	



- ANEXO II PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT): En relación al Lote 351

- **Donde dice:**

AG	Lote	GC	Descripción	HUCS	ASN	ASS	HAR-B	HAR ESTEPONA	HVG	ASE	HUVV	HURM	Cantidad Estimada 12 meses
	351	E14887	Velocidad de sedimentación globular-GC	18.204	620	495	0	0	0	988	7.500	19.800	47.607

- **Debe decir:**

AG	Lote	GC	Descripción	HUCS	ASN	ASS	HAR-B	HAR ESTEPONA	HVG	ASE	HUVV	HURM	Cantidad Estimada 12 meses
	351	E14887	Velocidad de sedimentación globular-GC	11.204	7.620	495	0	0	0	988	7.500	19.800	47.607

SEGUNDO. - Mantener vigente el resto de los apartados del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y contenido existente en la documentación publicada y que no ha sido objeto de corrección mediante la presente Resolución.

TERCERO. - Que no se estima necesario ampliar el plazo de presentación de ofertas, por lo que la fecha límite de presentación de proposiciones será hasta el día 6 de febrero de 2025 a las 14,00 horas.

CUARTO. - Publicar esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud).

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, pero sí cabe contra los pliegos del Expediente, en la medida en que la misma corrige determinados aspectos del Pliego Específico de Cláusulas Administrativas particulares, de tal forma que cabe recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2.a) y 50.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante.

En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	20/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNLRJQPCQ38QX24BCPS4LE74FA	PÁG. 4/4	